

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO, CONSISTENTE EN EL ARRENDAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PRIVADA QUE PERMITA EL DESPLIEGUE DE UNA PLATAFORMA DE DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE (D.T.I.) Y PARA FUTURAS IMPLANTACIONES DE SMART CITIES.

TRAMITACIÓN ORDINARIA. LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 97.410,00 € SIN IVA (4 AÑOS + 1 PRÓRROGA)

PRESUPUESTO BASE: 70.480,00 €; IVA: 14.800,80 €; TOTAL: 85.280,80 € (4 AÑOS)

PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA

Publicada la resolución de la Entidad Pública Empresarial RED.ES, adscrita al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD), por la que se convoca la concesión de ayudas para el desarrollo del Plan Nacional de Territorios Inteligentes (PNTI) de la Agenda Digital para España.

Visto el acuerdo adoptado por la Xunta de la Mancomunidad en sesión de 12-abril-2018 sobre aprobación de la solicitud de subvención, al amparo de la convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España: Destinos Turísticos Inteligentes.

Firmado el convenio de colaboración entre la Mancomunidad del Salnés y la Entidad Pública Empresarial RED.ES para el desarrollo del Plan Nacional de Territorios Inteligentes (PNTI), al objeto de implementar soluciones tecnológicas, conforme al modelo de Destino Turístico Inteligente; entre ellas, adquirir y poner en marcha una Plataforma Smart DTI.

Dada la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro, mediante arrendamiento, de una infraestructura Cloud de servidores (Infraestructure as a Service (IaaS)) que permita el despliegue de una plataforma de Destino Turístico Inteligente (DTI) y para futuras implantaciones de Smart cities.

Por todo esto, **DISPONGO:**

PRIMERO.-

Ordenar la incoación del expediente de contratación del suministro, por procedimiento abierto simplificado, para el desarrollo de una plataforma de Destino Turístico Inteligente (DTI) y para futuras implantaciones de Smart cities.

SEGUNDO.-

Que la intervención emita un informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente para los efectos de determinar el órgano competente para contratar, así como la aplicación presupuestaria.

TERCERO.-



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Que la secretaría emita un informe sobre la legislación aplicable y sobre el procedimiento que hay que seguir, así como la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Cambados, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA,
Marta Giráldez Barral.

